

LAS REFORMAS BORBÓNICAS EN LA AUDIENCIA DE QUITO

Christiana Borchart de Moreno
Segundo E. Moreno Yáñez

Con la llegada de los Borbones al trono de España se inició un proceso de cambios, tanto en la metrópoli como en los territorios de ultramar, con una serie de reformas que alcanzaron su mayor concentración en el reinado de Carlos III. El cuerpo de las reformas se puede subdividir en diferentes campos. Hay por un lado las medidas económicas y fiscales que se expresan en dos formas, a saber, la administración estatal de los impuestos como el tributo y la alcabala, y el establecimiento de estancos conjuntamente con una política de fábricas estatales para algunos ramos de la producción. Al campo de lo económico pertenece también la paulatina apertura del comercio, iniciada en 1765 en el Caribe y cuyo punto culminante se alcanzó en 1789 cuando el decreto de Libre Comercio de 1778 se extendió a la Nueva España, espacio económico de mayor importancia para la metrópoli. Las reformas administrativas incluían tanto el aspecto civil como el militar y estaban acompañadas de un reordenamiento del espacio colonial con el establecimiento de nuevos virreinos y de las intendencias. A partir de la década de los treinta se observa, además, el surgimiento de una Ilustración criolla y la difusión de las así llamadas «ciencias prácticas».¹ Paralelamente se puede observar un fenómeno poco estudiado hasta el momento en el caso americano, a saber la creciente secularización de la sociedad acompañada de conflictos entre la Iglesia y el Estado en torno al control de la sociedad civil.²

¹ Horst Pietschmann, «Consideraciones en tomo al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII». *Historia Mexicana*, XLI 2 (1991): 167-205 Uno de los estudios más extensos acerca del influjo de la Ilustración en América analiza precisamente la situación de la Audiencia de Quito: Ekkehart Keeding, *Das Zeitalter der Aufklärung in der Provinz Quito* Colonia (Boehlau Verlag) 1983.

² Christiana Borchart de Moreno, «Vida privada y moral pública en la época del reformismo borbónico», Ponencia presentada en el *Congreso Ecuatoriano de Historia*, (Quito: 1993, 16-19 nov.).

El alcance de las medidas y el momento de su introducción difieren entre las regiones y dependen tanto de factores locales como de la situación de la metrópoli. Es, por lo tanto, de interés analizar el conjunto de las reformas con las diferentes etapas que recorrieron en la Audiencia de Quito y observar las diferencias y similitudes con otros territorios americanos.

De todas las reformas, la menos cuestionada en la Audiencia de Quito fue, probablemente, la militar. La reestructuración del sistema de defensa americano se había iniciado con el nombramiento, en 1763, de un Capitán General en Cuba, a causa de la derrota española en la Guerra de los *Siete Años*, y fue extendida, en 1764, a la Nueva España.³ A pesar de que la pequeña guardia de la Audiencia, establecida en 1755 en Quito, no había sido capaz de controlar la «Rebelión de los Barrios» de 1765, no fue en la capital de la Audiencia donde se inició la reorganización militar. Más bien fue en Guayaquil, cuyo crecimiento económico y demográfico requería de mayores esfuerzos de defensa. Acción que se inició poco después de la instalación de la gobernación en 1762 con los trabajos de fortificación de la ciudad y del puerto. En 1767 se estableció la primera compañía fija, que fue aumentada en 1779. En 1774 se autorizó además la organización de una milicia que, más que un cuerpo de defensa, resultó ser una institución que permitía el ascenso social.⁴

Es obvia la preocupación de los reformadores borbónicos por la protección de las costas del imperio colonial, no solamente contra posibles invasiones, sino también para impedir el contrabando, preocupación que no necesariamente era compartida por la población blanco-mestiza de las colonias, que frecuentemente se sentía amenazada por peligros mucho más inmediatos. Aunque no está directamente relacionada con las reformas militares borbónicas, es importante mencionar en este contexto que ya en 1764, después de la sublevación de indios en el citado año contra la villa de Riobamba, su corregidor Francisco de Vida y Roldan, con aprobación de la Audiencia, organizó en el lugar dos «compañías» milicianas de caballería y dos de infantería. Con la ayuda de un miembro de la misión geodésica francesa se elaboró un plan de trincheras y de puentes levadizos, pero cuando cesaron los recelos contra los indios, se renunció a estas costosas construcciones. La propuesta de formar milicias en otras partes,

³ Alian J. Kuethe, «The Early Reforms of Charles III in the Viceroyalty of New Granada, 1759-1776», John R. Fisher, Alian J. Kuethe y Anthony McFarlane (eds). *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada*. Baton Rouge y Londres (Louisiana State University Press), 1990:23-24. Alian J. Kuethe, *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*. (Florida, Gainesville: The University Press, 1978) 8,10.

⁴ Kuethe, *Military*, 42-52, 77.

presentada en forma simultánea, no fue aprobada por la Audiencia, por el temor de que no pudieran ser controladas.⁵

La reforma militar iniciada en Guayaquil siguió en Quito en 1771, con el establecimiento de tres compañías fijas bajo el mando del Presidente Diguja⁶, quien al poco tiempo de su arribo a Quito había licenciado los bien provistos batallones que acompañaron a su predecesor Juan Antonio Zelaya en la pacificación de los barrios sublevados en 1765. Años después, hacia 1777, se alistaron reclutas voluntarios en Quito dentro de los preparativos, que se hicieron para organizar una expedición de guerra por el Marañón, contra los dominios de Portugal en América.⁷

También José García de León y Pizarro estuvo involucrado en la reforma militar al establecer, en 1779, es decir en el momento de la aplicación de todo un «paquete» de reformas, dos regimientos de milicia y una compañía de artillería en Quito. Además aprovechó el impacto causado por el inicio de la guerra entre España y la Gran Bretaña para formar unidades de milicia en Ibarra, Ambato, Guaranda, Riobamba, Cuenca y Loja. El estallido de la Rebelión de los Comuneros en 1781 en los territorios de la Nueva Granada y el consecuente brote de hostilidades en Pasto sirvieron de argumento para un entrenamiento intensivo de las nuevas unidades.⁸ A los pocos años, sin embargo, durante el gobierno del virrey José de Ezpeleta (1789-1797), el impulso de la década anterior ya no se dejaba sentir. Nuevamente la política de defensa se concentró en las costas y las milicias de los territorios interiores se redujeron⁹, ya que se consideró la «inutilidad y perjuicio que se origina al Real Erario y al Publico.»¹⁰

Si las reformas militares no encontraron mayor resistencia en el territorio de la Nueva Granada, con la excepción del rechazo por parte de la élite de Popayán,¹¹ no sucedió así con las reformas económicas, especialmente con la introducción de monopolios y estancos que fueron un elemento decisivo en la

⁵ Segundo Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito. Desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia* (Quito: Ediciones de la PUCE, 1985) 88-91.

⁶ Kuethe, *Military* 50.

⁷ Moreno Yáñez, *Sublevaciones Indígenas* 196.

⁸ Kuethe, *Military* 90-92.

⁹ Kuethe, *Military* 145 y ss.

¹⁰ Carta del Presidente al Ministerio de Hacienda, Quito, 3 mar. 1791. AGÍ, Quito 234.

¹¹ Kuethe, *Military* 37-69.

política económica de los Borbones. Como ejemplo de la protesta contra un monopolio no estatal se puede mencionar el reclamo formulado en 1741 en Venezuela por las «cosecheras de cacao» contra la Compañía Guipuzcoana y, en 1749, la marcha de los hacendados cacaoteros sobre Caracas para protestar por los bajos precios, de los cuales los productores responsabilizaban a la Compañía.¹²

La política de los estancos se inició en forma muy temprana con el estanco del tabaco, que había sido propuesto ya hacia mediados del siglo XVII y que se introdujo en Cuba en 1717,¹³ donde se dió una reacción violenta, la «Sublevación de los vegueros», o sea de los dueños de las plantaciones, entre 1717 y 1723.¹⁴

Según M. Carmagnani la violenta protesta motivó a la Corona a postergar la introducción de las medidas en otras regiones,¹⁵ un fenómeno que se puede observar más de una vez. Recién en 1752 se inició el estanco en el Perú seguido de La Plata y de Chile en 1753.¹⁶ En las demás regiones, el estanco se estableció en la época de Carlos III, a veces, como en el caso de México, con el fin de financiar la reforma militar iniciada de modo paralelo.¹⁷ Al igual que en Cuba, en la Nueva España, las nuevas modalidades en el cultivo del tabaco y su elaboración causaron una gran oposición, esta vez entre los indígenas de la zona de Valladolid y los grupos proletarios de los centros mineros de San Luis Potosí y Guanajuato.¹⁸

¹² Robert J. Ferry, «El precio del cacao, sus exportaciones y la rebelión en la Caracas del siglo XVIII. La prosperidad, la caída y el monopolio vasco». Lyman Johnson y Enrique Tandeter (comps.). *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1992) 339-366.

¹³ Christine Hunefeldt. «Etapa final del monopolio en el virreinato del Perú: El tabaco de Chachapoyas». Nils Jacobsen y Hans-Juergen Puhle (comps.), *The Economies of México and Perú During the Late Colonial Period, 1760-1810* (Berlín: Colloquium Verlag, 1986) 338. Susan Deans-Smith. «The Money Plant: The Royal Tobacco Monopoly of New Spain, 1765-1821». Nils Jacobsen y Hans-Juergen Puhle (comps.) 1986. 361-362.

¹⁴ María Luisa Laviana Cuetos, «Movimientos subversivos en la América española durante el siglo XVIII. Clasificación general y bibliografía básica». *Revista de Indias*, XLVI 178 (1986): 487.

¹⁵ Marcello Carmagnani, «La oposición a los tributos en la segunda mitad del siglo XVIII». *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 129, (1961): 158-195.

¹⁶ Hunefeldt, *The Economies* 388. Deans-Smith, *The Money* 361.

¹⁷ Deans-Smith, *The Money* 362.

¹⁸ John Tutino, *From Insurrection to Revolution in México. Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940* (Princeton University Press, 1986) 95. Laviana Cuetos, *Revista de Indias* 488.

En la Audiencia de Quito el primer estanco en introducirse no fue el del tabaco sino el del aguardiente. Ya desde 1710 funcionaba en Cartagena y Bogotá, el estanco bajo la modalidad del asiento.¹⁹ La ampliación, todavía en la forma de asiento, en 1736, había causado las protestas de los comerciantes que sentían amenazados sus intereses, pero no se llegó a actos de violencia.²⁰ En Quito el primer intento parece haberse dado en 1747, cuando se ordenó que los dueños de trapiches vendieran toda su producción al estanco, a razón de nueve pesos por botija. El estanco estaba a cargo de todo el expendio y vendía el aguardiente con una considerable ganancia, ya que el precio para el público alcanzaba a 21 pesos por botija.²¹

La decisión de 1747 no puede haber tenido mayor efecto. De otra forma no se explicaría el hecho de que la proclamación del estanco bajo administración estatal, en 1765, causara una de las más importantes protestas anticoloniales de este período en América, la «Rebelión de los Barrios de Quito».²² Esta rebelión demostró la posibilidad de una alianza entre las élites criollas de Quito, compuestas por comerciantes, hacendados y dueños de trapiches, con los pulperos y con los sectores plebeyos de consumidores, y un antagonismo contra el monopolio estatal representado por los funcionarios reales y por los comerciantes nativos de la Península Ibérica. Reducir las causas de la rebelión a una protesta anti-fiscal, sería no explicar adecuadamente la movilización de las clases subalternas.

La imposición del estanco no fue sino el motivo para expresar los conflictos sociales internos, desde antaño existentes, y que evidentemente se agudizaron con las medidas fiscales, conflictos que, en años posteriores, se expresaron de distintos modos y que desembocaron en las movilizaciones

¹⁹ Julián B. Ruiz Rivera, «El estanco de aguardiente en Tunja». *Temas Americanistas*, 10, (Sevilla: 1992) 19.

²⁰ Gilma Mora de Tovar, «El comercio de aguardientes catalanes en la Nueva Granada» *Boletín Americanista*, 38, (1988): 209-225.

²¹ Procurador General Sindico de esta ciudad, contra el arreglo de los Réditos Reales de ella y su Provincia, Quito, Archivo Nacional de Quito (en adelante ANQ), Notaría Cuarta, Juicios, 7 sep. 1781.

²² Kenneth J. Andrien, «Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765», *Past & Present*, 129 (1990):104-131. Anthony McFarlane, «The 'Rebellion of the Barrios'. Urban Insurrection in Bourbon Quito», *HAHR*, 69, 2, (1989): 283-330. Anthony McFarlane. «Civil Disorders and Popular Protests in Late Colonial New Granada», *HAHR*, 64, 1, (1984): 17-54. Federico González Suárez. *Historia General de la República del Ecuador* U (Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1970): 1126-1141.

populares de las guerras de Independencia. No se debe olvidar, sin embargo, que el movimiento quiteño permaneció confinado a los límites urbanos y no se dió alianza alguna entre los plebeyos de la ciudad y los campesinos indígenas de la provincia de Quito. Esta observación debe ampliarse a otras jurisdicciones, dentro de la Audiencia de Quito, y particularmente a Guayaquil, donde, en años posteriores, el estanco y el funcionamiento de una fábrica de aguardiente tuvieron como resultado efectos benéficos sobre la agricultura y el comercio; hecho que provocó resentimientos regionalistas entre las élites costeñas y serranas.²³

También en Popayán, Cali y el Chocó se formaron movimientos de protesta, aunque no adquirieron formas tan violentas como la rebelión quiteña.²⁴

Nuevamente la introducción de los estancos quedó aplazada y el siguiente intento, esta vez no solamente de aguardiente, sino también de tabaco, pólvora y naipes, se hizo recién a partir de 1778 con el inicio del gobierno de José García de León y Pizarro, Presidente y Regente de la Audiencia de Quito y Visitador General de su distrito. Esclarecen sus objetivos reformistas *Los Autos de la Visita General de la Audiencia de Quito*, que se sintetizan en las siguientes determinaciones:

Examinar la conducta de los empleados, modo y forma con que se han versado en sus respectivos ministerios y destinos y las cuentas y agravios contra la Real Hacienda, causa pública e intereses de personas privadas que se hayan motivado y propusieren (.) y de promover por cuantos medios sean posibles el aumento y mejor manejo de la Real Hacienda."

Esta vez las medidas llegaron más lejos, ya que, según el informe del procurador de Quito, se instalaron fábricas de aguardiente en Latacunga, Ambato, Guaranda, Riobamba y Guayaquil, se incautaron los alambiques de los trapiches e ingenios y se les obligó a los dueños a entregar la miel y las raspaduras a las fábricas estatales.²⁶ Es de interés señalar que el procurador, en 1781, no menciona los corregimientos de Ibarra y Otavalo, en cuyas zonas calientes se encontraban algunos de los ingenios más grandes de la Sierra ecuatoriana, muchos de ellos como antiguas propiedades de la Compañía de

²³ McFarlane, «The rebelión».

²⁴ McFarlane, «Civil disorders» 25-27. Kuethe, *Military* 49,64,74.

²⁵ Sin título. Quito 1778 (ANQ) Fondo Especial, 120, f.11-12.

²⁶ Procurador General, Quito 7 sep. 1781 (ANQ) Notaría Cuarta, Juicios.

Jesús bajo la administración de Temporalidades o en manos de miembros del cabildo quiteño o de las familias de la nobleza.²⁷

Recién el primero de enero de 1785 se estableció la administración estatal en esta región y se la encargó a un miembro de la élite quiteña, don Manuel Larrea Zurbano.²⁸ Tampoco en este momento se habla de la instalación de una fábrica y al menos en el caso de los trapiches de Temporalidades se puede comprobar que el sistema anterior de elaboración de aguardiente seguía vigente después de 1785.²⁹ Además difícilmente se hubieran encontrado compradores para las demás haciendas, si éstas se hubieran visto privadas de sus ingenios. Existió, por lo tanto, una notable diferencia en los procedimientos aplicados a los pequeños trapiches ubicados en los corregimientos al sur de Quito y a los de Otavalo e Ibarra, donde estaban en juego los intereses económicos de miembros de la élite.³⁰

Al comienzo fue relativamente escasa la demanda del aguardiente de caña expendido por el estanco. En esto influía el alto consumo de licores de uva

²⁷ Existían en los dos corregimientos, en 1784, un total de 41 trapiches; de estos 13 podían producir 20 botijas mensuales de aguardiente y otros tres 15 botijas por mes. Para las haciendas La Concepción y Tumbaviro de Temporalidades el cálculo era de 30 botijas. De estos trapiches 7 habían sido de los Jesuitas y dos pertenecían a los Agustinos y los Dominicos. Entre los propietarios particulares se pueden mencionar los Larrea, los Jijón, los Sánchez de Orellana y los Calisto. El propietario particular más importante era, sin embargo, don Carlos Araujo, un comerciante que nunca logró ingresar a los rangos de la élite. «Testimonio del Expediente sobre el arreglo de la Renta de aguardiente, y establecimiento de su Administración en la Villa de Ibarra y Asiento de Otavalo». Quito, 1784, ANQ, Fondo Especial, Vol. 213, Doc.5668. También Christiana Borchart de Moreno, «Capital comercial y producción agrícola: Nueva España y la Audiencia de Quito en el siglo XVIII», *Anuario de Estudios Americanos*, XLXI, (1989),131-172.

²⁸ Larrea Zurbano era cuñado del primer marqués de Selva Alegre; su mujer pertenecía a la familia del conde de Casa Jijón. Tanto los Larrea como los Jijón tenían haciendas de trapiche en la zona. «Nombramiento de administrador y Contador Interventor para la Admonstración de Aguardientes de la villa de San Miguel de Ibarra y de la Particular del Asiento de Otavalo», 1784, ANQ, Fondo Especial, Vol. 213, Doc. 5660. Acerca del parentesco y las propiedades, Christian Bueschges, *Die Quiteñer Élite in der spaeten Kolonialzeit (1767-1812)*, Tesis de Maestría (Colonia: 1992) 4 U 2, 113-114, 125, 139, 146.

²⁹ «Cuentas de las Fíaziendas de Trapiches, y Hatos anexos de la Concepción, y el Chamanal al Administrador don Manuel de Amezaga, desde 11 de Diziembre de 1783, en que las recivio, hasta 31 de Diziembre de 1787», ANQ, Haciendas, Carpeta 143.

³⁰ En la zona norte, especialmente en los trapiches de Temporalidades, se trabajaba mayoritariamente con mano de obra esclava que alcanzaba, en el caso de la hacienda de La Concepción, 380 negros. Rosario Coronel, *El valle sangriento. De los indígenas de la coca y del algodón a la hacienda cañera jesuíta: 1580-1700* (Quito: FLACSO, Abya- Yala, 1991) 88. En la visita ordenada por García de León y Pizarra se registraron 47 trapiches en las regiones de Alausí, Cuenca y Loja. Parece que no hubo esclavos y que la mano de obra rara

provenientes del Perú. Ante esta situación y para suspender el drenaje de la moneda causado por la importación del licor peruano, se ordenó el decomiso del aguardiente de uva y se estableció el estanco de este producto, que tenía que llevarse de cuenta del erario hasta Guaranda, donde podía ser adquirido por los comerciantes a un precio muy crecido. Además se obligaba a los expendedores a vender conjuntamente alcohol de uva y de caña.³¹

Otro factor fue la permanente introducción clandestina del aguardiente de caña a la ciudad de Quito.³² Según el director de Rentas Reales de la Audiencia, los contrabandistas lo adquirirían directamente en los trapiches al norte de la ciudad. La Administración General no había podido «reducir a los demás con persuasiones, ni con el buen precio de nueve pesos á que le paga cada Botija, escusandose los Dueños con decir con mas bentaja lo venden en sus Trapiches a los contrabandistas.»³³

No se conoce hasta el momento el funcionamiento de las diferentes fábricas mencionadas por el procurador y el impacto que su establecimiento habrá significado tanto para los dueños de haciendas cañeras como para los comerciantes dedicados al comercio del aguardiente de uva. Lo que se puede registrar es la drástica disminución en el consumo de los licores peruanos y el aumento de la venta de aguardiente de caña que subió de 20.200 frascos, en 1779, a 57.487 unidades en 1783.³⁴ El efecto de las medidas aplicadas, en diferentes momentos, en Quito y en los corregimientos septentrionales, se refleja en los ingresos estatales. Al agrupar los datos de A. Jara y John J. TePaske por quinquenios se nota un primer aumento a partir de 1780 y un nuevo incremento a partir de 1785, seguido por un paulatino descenso en años

vez excedía a los diez hombres, «Hacienda de don Thomas Otondo». Quito, 4 ener. 1782, ANQ, Indígenas. «Haz.da de D.Luiz Vermeo», Quito, 5 nov 1782, ANQ, Indígenas. «Hacienda de doña de Geronima Samaniego», Quito, 5 nov. ANQ, Indígenas.

³¹ Procurador General, Quito, 7 sep. 1781, ANQ, Notaría Cuarta, Juicios. «Expediente sobre el establecimiento de la Real Fabrica, y Estanco de Aguardiente de Caña en esta ciudad y Pueblos de su governacion y diligencia practicada al intento. Guayaquil 1778», Quito, 1778, ANQ, Fondo Especial, Vol. 114.

³² Sin título (Contrabando de aguardiente por el Pichincha). Quito, 6 may. 1779, ANQ, Notaría Primera, Juicios.

³³ Sin título (Representación de don Agustín Martín de Blas) Quito 28 jun. 1784, ANQ, Estancos.

³⁴ Gustavo Rodríguez Ostría, *Fiscalidad, procesos económicos y reformas borbónicas en la Real Audiencia de Quito (1778-1779)*, Monografía. Curso: La crisis del sistema colonial en los Andes, ii" Maestría Internacional de Historia Andina, Quito (FLACSO), 1990.

posteriores.³⁵ Las cifras de la administración de Cuenca, donde nunca se alcanzó un ingreso anual de 10.000 pesos, demuestran la escasa importancia que esta rama tenía en la zona meridional. Lamentablemente son incompletos y poco confiables los datos de las cajas de Guayaquil.

M. L. Laviana Cuetos supone que la introducción relativamente tardía del estanco de tabaco en la Audiencia de Quito se debió al hecho de que la región de Guayaquil abastecía el estanco de Lima que existía desde mediados del siglo XVIII.³⁶ Así es como recién con la llegada de García de León y Pizarro se establece la administración estatal del tabaco con los objetivos eufemísticos de velar por la salud de sus vasallos y de mejorar la cantidad y calidad de los cultivos de tabaco. El gobierno colonial entonces emitió instrucciones y determinó zonas para el cultivo en las regiones de Daule y Balzar, sitas en la cuenca del Guayas, y como gran concesión en Malbucho y Lachas, ubicadas en la ceja de montaña aledaña al río Mira. Conjuntamente se dispuso el monopolio estatal sobre la fabricación de cigarros y puros con el establecimiento en Guayaquil de la «Real Fabrica de Tabaco», desde abril de 1778, con lo que mejoraron las técnicas de producción. El mismo proceso de reducción de zonas de cultivo se dio simultáneamente en la Nueva Granada bajo las órdenes del visitador general Gutiérrez de Piñeres.³⁷

Los primeros afectados de estas medidas fueron los «cigarreros» o productores artesanales, algunos de los cuales, ante la imposibilidad de laborar con independencia, encontraron empleo en la Real Fábrica, establecimiento que con alrededor de cien operarios era muy modesto en comparación con la fábrica instalada en la década de los sesenta en la ciudad de México, donde trabajaban algo más de siete mil personas.³⁸ La «Tabaquería» en Quito, cuya fecha de establecimiento se ignora, fue seguramente aún más pequeña.

³⁵ Alvaro Jara y John J. TePaske, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America, Eighteenth-Century Ecuador* Vol. 4, (Durham y Londres: Duke University Press, 1990).

Los ingresos promedios anuales en Quito son los siguientes:

1775-79: 11.776 pesos	1790-94 : 39.474 pesos
1780-84 : 31.142 pesos	1795-99 : 35.524 pesos
1785-89 : 46.058 pesos	1800-03 : 30.958 pesos

³⁶ María Luisa Laviana Cuetos, «El estanco del tabaco en Guayaquil». *Temas Americanistas*, núm. 5 (Sevilla: 1985) 23.

³⁷ John Leddy Phelan, *The People and the King. The Comunero Revolution in Colombia, 1781* (Madison, Wisconsin: The University of Wisconsin Press, 1978) 20-28.

³⁸ Laviana Cuetos. «El estanco» 25; Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial* (México: UNAM, 1986) 31.

La fábrica de Guayaquil es un ejemplo de la política «utilitaria» de los Borbones, ya que más del sesenta por ciento de su personal eran presidiarios condenados al trabajo, a cambio de su ración alimenticia pero sin sueldo, política que se puede observar también en el caso del hospicio de Quito.³⁹ Tanto por robos como por complicidad en delitos más graves, como asesinatos, la condena era de dos años en la fábrica,⁴⁰ mientras que el «reo de mayor consecuencia» de la sublevación de Guasuntos, en 1780, fue condenado a doscientos azotes y cuatro años de trabajo en la fábrica de Guayaquil.⁴¹ La fábrica era también el destino de los soldados juzgados por desertión.⁴² Por falta de fondos no siempre era posible el envío de los reos a su destino, sino que se los mantenía recluidos en la cárcel local «acavando con una muerte civil.»⁴³

Por otro lado, la historia de la fabricación de cigarillos y puros es también un ejemplo de la inconsistencia de la política de reformas en algunos campos y que parece responder, tal como se observa en las reformas militares, a coyunturas momentáneas y no a un programa político sostenido. En 1790 o 1791 el Presidente Mon y Velarde cerró la «Tabaquería». La corta referencia se refiere obviamente a la instalación existente en Quito.⁴⁴ En 1801 fue cerrada la fábrica en Guayaquil por no ser útil a la Real Hacienda. Después de la

³⁹ Laviana Cuetos, «El Estanco» 25. Respecto al hospicio de Quito cfr. Christiana Borchart de Moreno. «Mas allá del obraje: La producción artesanal en Quito, 1780-1830.» (en prensa en *The Americas*).

⁴⁰ Autos criminales seguidos de Oficio de la RealJusticia por el alcalde ordinario de primer voto de esta ciudad [de Quito] don Joaquín Sánchez de Orellana, sobre la averiguación de la muerte de una india nombrada Manuela... Ventura Romero con presunciones benientes de ser el cómplice y se le condena por dos años a la tabaquería de Guayaquil. Quito, 3 ene. 1784, ANQ, Indígenas. Autos criminales seguidos por el alcade ordinario de primer voto contra Joseph Casin Mestizo por ladrón en que fue condenado por dos años a la real Fabrica de Tabaco de Guayaquil. Quito, 19 dic. 1787, ANQ, Indígenas.

⁴¹ Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas* 277.

⁴² Sin título, Cuenca, Quito 11 ene. 1784, ANQ, Fondo Especial, Vol. 216, Doc. 5708-23.

⁴³ Cuenca Año 1794. El Protector de aquel partido solicita se le conmute a Bernardo Quiros los dos años de destierro á las Obras Publicas, ó Tabaquería de la Ciudad de Guayaquil con dos años y medio que se ha mantenido preso por falta de medios para su conducción al referido destino, Quito, 7 abr. 1794, ANQ, Indígenas.

⁴⁴ Informe del Virrey Ezpeleta, Santa Fe, 19 mar. 1796 (Declaraciones del oidor Nicolás Prieto Dávila). AGÍ, Quito 234.

existencia pasajera de una «factoría» en Daule, la manufactura de Guayaquil fue reabierta en 1802.⁴⁵

Los «cigarreros» no fueron los únicos afectados. Los asentistas del comercio con el Perú sintieron el impacto al igual que los productores de las zonas excluidas de la producción tabacalera, tanto en la costa como en los valles calientes de la región interandina.⁴⁶ Los indígenas de las zonas de cultivo, en cambio, se sentían afectados por las regulaciones restrictivas en cuanto a la cantidad de matas permitida por zona.⁴⁷ El otro perjudicado era el público en general, que ya no tenía acceso al tabaco de calidad proveniente de Santa Fe de Bogotá, sino que tenía que pagar precios exagerados por «un Polvo corrompido, y pasado de malísimo olor, que no pueden tolerar, no digo las personas de clase y delicadas, pero ni las viejas que han perdido el olfato.»⁴⁸ Ante esta situación no es de admirarse que las autoridades procuraron obligar a los dueños de los trapiches septentrionales a tomar el tabaco de Malbucho para darlo como ración a sus esclavos.⁴⁹

El beneficio que produjo el estanco del tabaco fue para la Corona, ya que entre 1779 y 1785, pese a algunas calamidades en el agro, el estanco de tabaco proporcionó una ganancia neta de 245.759 pesos y 6 reales.⁵⁰ A partir de 1788, sin embargo, comienza un notable descenso en los ingresos de la Administración de Tabacos de Guayaquil. En Quito se observa una evolución similar a la del ramo de aguardiente. Después de un enorme incremento de la renta a partir del establecimiento del estanco y un crecimiento hasta 1789, se inicia un descenso

⁴⁵ Carta del Presidente al Ministerio de Hacienda, Quito, 21.5.1801. Carta del Presidente al Ministerio de Hacienda, Quito, 21 abr. 1803. AGÍ, Quito 235.

⁴⁶ Autos formados ante el señor don Josef Garcia de León y Pizarro del consejo de su majestad su regente Presidente de la Real Audiencia de Quito para el establecimiento del real Estanco y Administración de Tabacos de Guayaquil 1778, Quito, ANQ, Fondo Especial, vol. 114.

⁴⁷ Informe de don Franco Ventura Garay Indio de Jipijapa sobre que el Administrador particular de la Renta de Tabaco de aquella Provincia no ponga número fijo de matas de tabaco en la siembra de aquella jurisdicción, Quito, 19 mar. 1786, ANQ, Indígenas.

⁴¹ Procurador General, Quito, 7 sep. 1781, ANQ, Notaría Cuarta, Juicios.

⁴⁹ Ibarra, Expediente número 24, sobre que se obligue a los trapicheros a tomar el tabaco de Malbucho, para dar ración a sus esclavos según estaban establecidos, Quito, 29 ene. 1793, ANQ, Estancos, Carpeta 7.

⁵⁰ Michael T. Hamerly, *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842* (Guayaquil: Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas, 1973) 106.

general del ingreso promedio anual a partir de 1790-94, aunque esta vez caracterizado por fuertes oscilaciones.⁵¹

También los ramos de pólvora y naipes pasaron, en 1778, del asiento a la administración estatal. Aunque este ramo nunca ofreció mayores ingresos a la Corona, es interesante por algunos aspectos que tiene en común con los demás estancos. La principal medida fue la instalación de la Real Fábrica de Pólvora en Latacunga. El impacto fue mayor sobre los indígenas de Tanicuchi, Saquisilí y Cusubamba, pueblos del corregimiento de Latacunga, quienes fueron obligados a trabajar por turnos en ella.⁵² Pero también los artesanos de otros lugares fueron afectados. En varias capitales de corregimiento deben haber existido pequeñas «fábricas de cohetería y fuegos artificiales», cuyo único rastro de existencia, hasta el momento, es la orden de cierre emitida por el Presidente Mon y Velarde en 1791, es decir en momentos en que se cierra también la «Tabaquería» de Quito.⁵³

Como los altos precios establecidos por el estanco causaron una baja en la demanda, se optó por la misma medida que se evidenció en el caso del tabaco. Según el procurador de Quito, las autoridades presionaron a los párrocos de indígenas y a los indígenas mismos a que adquirieran «triquitruques» y «voladores» para las fiestas, y a los corregidores y tenientes de los pueblos a que vigilaran sobre su cumplimiento.⁵⁴ El cierre de las «coheterías» nuevamente afectó a los artesanos, ya que, al menos en Latacunga, se trató de obligarlos a comprar los utensilios de la fábrica, bajo la amenaza de no venderles la pólvora necesaria para su trabajo.⁵⁵

El programa económico de fines de la década de los setenta no se reducía a los estancos, sino que incluía nuevas modalidades para la administración de alcabalas y, en el caso de la Audiencia de Quito, de tributos que pasaron, del

⁵¹ Laviana Cuetos, *El estanco* 27. Los promedios anuales por quinquenios, basados en los datos de Alvaro Jara y John J. TePaske, *The Royal*, registran las siguientes cifras para Quito: 1775-79: 3.598.1790-94:14.744.1780-84:22.297.1795-99:21.489.1785-89:25.082 1800-03: 17.031. Los datos para Cuenca son incompletos.

⁵² Sin título, Quito, 1778, ANQ, Fondo Especial, vol. 115.

⁵³ Existen varias cartas de funcionarios de Latacunga, Ambato, Cuenca y Guayaquil que acusan el recibo de la orden de cierre. Quito, 1791, ANQ, Fondo Especial, Vol. 287, Doc. 6979-135, 153, 168,205.

⁵⁴ Procurador General, Quito, 7 sep. 1781, ANQ, Notaría Cuarta, Juicios.

⁵⁵ Sin título (Carta de Balthasar Carriedo y Arze, Latacunga) Quito, 21 jul. 1791, ANQ, Fondo Especial, Vol. 287, Doc. 6979-153.

sistema de arrendamiento por remate a personas privadas o a instituciones, a la administración directa por parte de oficiales reales. Después de una experiencia positiva implantada en diciembre de 1778, en Quito y sus cinco leguas, se decidió generalizar esta medida a otras regiones. De este modo, en junio de 1779, se suspendió el remate de la recaudación de tributos en la gobernación de Cuenca y, tres meses más tarde, en la jurisdicción de la tenencia general de Ambato.⁵⁶

Estas medidas generaron un primer conflicto con los párrocos de indios, quienes anteriormente recibían de los asentistas, que frecuentemente eran los mismos corregidores, una suma fija por «gastos de doctrina», sin tener en cuenta el número de indios de cada pueblo. Esto les permitía el ocultamiento fraudulento de algunos feligreses, empleados en sus servicios personales, con detrimento de los derechos fiscales. Para la población indígena era evidente la relación entre «numeración» y la imposición de nuevas modalidades de explotación colonial, entre ellas el tributo. Después de 1765, todo apunte o registro que, fuera de los padrones tradicionales, se intentaba hacer, era interpretado como numeración previa a la imposición de la «aduana», cuyo significado estaba asociado a las tasas impositivas fiscales, entre ellas particularmente el tributo indígena.⁵⁷

A diferencia de los estancos, los efectos de las reformas se hacen visibles, en el caso del tributo, ya desde 1779. Según Juan Josef de Villalengua y Marfil, yerno y sucesor de García de León y Pizarro, se logró, desde 1779 hasta 1787, un ingreso de 1'764.065.⁵⁸ Según los datos recolectados por Jara y TePaske, el resultado es menos brillante con 1'393.478 pesos.⁵⁹ De todas maneras los incrementos de la primera década de administración estatal parecen ser el reflejo de un registro cada vez más prolijo de la población tributaria y de presión ejercida contra hacendados y obrajeros para lograr el pago puntual de las obligaciones. El ramo de tributos, a diferencia de los estancos, se estabiliza en un alto nivel a partir del quinquenio de 1789-93⁶⁰, con una baja en el período

⁵⁶ Mark van Aken, «The Lingering Death of Indian Tribute in Ecuador» *HAHR*, 61-3(1981: 438). Leonardo Espinosa, eolítica Fiscal de la Provincia de Cuenca: *Reseña Histórica Presupuestaria 1779-1861*» Segundo *Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador*. (Cuenca: IDIS, 1978), tomo I, 72-74. Nicanor Jácome, «La tributación indígena en el Ecuador.» *Bulletin de j'Institut d'Eludes Andines*, (Lima: 1974) tomo DI, núm. 1,49-80.

⁵⁷ Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas* passim.

⁵⁸ Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas* 370.

⁵⁹ Alvaro Jara y John J. TePaske, *The Royal*.

⁶⁰ Ingresos promedios anuales por quinquenios: 1774-1778: 91.836.1789-1793:222.188. 1779-1783: 145.759. 1794-1798:208.504. 1784-1788: 170.010. 1799-1803:225.117.

1794-98 causada por el indulto a raíz del terremoto de 1797 en la Sierra Central.⁶¹

Un caso de especial interés es el tratamiento de las alcabalas, ya que, a pesar de que también pasan a ser una renta administrada por funcionarios estatales,⁶² difiere de otros territorios. Ya en 1772 se había incrementado en el Virreinato del Perú el impuesto de la alcabala, del 2 % al 4 % sobre todos los «artículos coloniales e importados»; cuatro años después la tasa alcanzó al 6%. Con la visita de José Antonio de Areche, a partir de 1777 se ejerció mayor presión en la recaudación y un mayor control del contrabando. Desde 1778 se gravó el aguardiente con el 12.5 % mientras que la comercialización de la coca y de los granos fueron controlados a partir de 1779 y de 1780 respectivamente. A lo largo de los circuitos comerciales se establecieron las aduanas y se introdujo el sistema de guías y tornaguías.⁶³

Sobre los detalles de la renta en la Audiencia de Quito informa el procurador de la capital, según el cual «esta renta r.l ha corrido bien establecida, y pagada, con buen método por serca de dos siglos»,⁶⁴ frase que procura dejar en el olvido la «Revolución de las Alcabalas» que sacudió a la ciudad de Quito en 1592-93.⁶⁵ A diferencia del Perú, el impuesto todavía no había subido cuando llegó García de León y Pizarro. Hablar de una renta «bien establecida» era ciertamente un eufemismo, porque ni siquiera existía claridad si se debía cobrar el tres o el cuatro por ciento, por lo que se ordenó una investigación.⁶⁶ Cabe resaltar que en la Audiencia y, probablemente, en parte

⁶¹ Carta del Presidente al Ministerio de Hacienda, Quito, 21 mayo 1798. AGÍ, Quito 234.

⁶² Una excepción se hace en Loja donde, todavía en 1784, se remata la administración a favor de una persona particular. Sin título «remate de las alcabalas de Loja» (Cuenca), Quito, 20 abril 1784, ANQ, Fondo Especial, Vol. 13, Doc. 5656.

⁶³ Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783* Cusco (Centro de Estudios Rurales Andinos: Bartolomé de las Casas, 1988) 176-180. Kendall W. Brown, *Bourbons and Brandy. Imperial Reform in Eighteenth Century Arequipa* (Albuquerque: University of New México Press, 1986) 197-219. John R. Fisher, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: El régimen de las intendencias, 1784-1814* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981) 32. Boleslao Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana* (Buenos Aires: Librería Hachette SA. 1957) 81 y ss.

⁶⁴ Procurador General, Quito. 7 sep. 1778, ANQ, Notaría Cuarta, Juicios.

⁶⁵ Bernard Lavallé, *Quito et la crise de Volcábala (1580-1600)* (París: Editions de CNRS, 1992). Carlos Landázuri Camacho, «De las guerras civiles a la insurrección de las alcabalas». *Nueva Historia del Ecuador*. Enrique Ayala Mora (ed.), Vol. 3 (Quito: Corporación Editora Nacional, Editorial Grijalbo Ecuatoriana, 1988) 200-210. Federico González Suárez, *Historia General*, 200-265.

⁶⁶ Sin título, Quito, 1978, ANQ, Fondo Especial, Vol. 20, fols. 134-157.

de la Nueva Granada, la alcabala se mantuvo en el tres por ciento hasta alrededor de 1820, cuando se inició el cobro del «2 por ciento al aumento» para financiar las campañas militares.⁶⁷

Según el procurador, quien por supuesto representaba los intereses locales, la alcabala se había mantenido en el dos por ciento más el impuesto para la *Unión de Armas y Armada de Barlovento*, con lo cual el total a pagarse llegaba al tres por ciento. Es obvio que en Quito no existía la confusión de los dos impuestos que se había dado en la Nueva Granada, donde la separación de los dos fue interpretada como introducción de un nuevo impuesto y fue, por lo tanto, uno de los motivos para la revolución de los Comuneros.⁶⁸ Confusión parece haber existido, en cambio, en cuanto a la alcabala que debía pagarse por la «ropa de la tierra». Es posible que el impuesto no se haya cobrado en todas partes antes de la llegada del visitador. Esto explicaría por qué en Pelileo, en 1780, al propagar los comisionados las tarifas que incluían lienzos, jergas, bayetas y ropas, los feligreses «levantaron . . . el grito con nuevo arrevato expresando que no había sido costumbre y que hera robo el que querían hazer.»⁶⁹

El procurador acusaba a los administradores de una tácita elevación a un cuatro por ciento de la alcabala aplicada a la ropa de la tierra, al avaluar en cien pesos cada paño de 55 varas en lugar de los 75 pesos que recibían los obrajeros. Múltiples contratos y avalúos demuestran, sin embargo, que el precio «ex fábrica» era de dos pesos por vara de paño. La misma desinformación se encuentra en las aseveraciones del procurador respecto a la demás «ropa de la tierra.»⁷⁰

Un cambio sustancial se dio en la alcabala para los efectos importados, ya que a partir de la visita de Pizarro se ordenó el cobro según el valor en lugar de los acostumbrados 35 pesos por cada carga de ropas. Esta medida afectó a los grandes importadores que traían textiles finos, pero no, como quiere hacer creer el procurador, a todos los comerciantes, ya que la mayoría de los que introducían mercancías en Quito eran, según los registros de guías, pequeños tratantes que venían con productos alimenticios. Es importante recalcar que en Barbacoas, el mayor mercado para los exportadores de la «ropa de la tierra»

⁶⁷ Prueba de ello son los libros de contabilidad de la Administración de Alcabalas en el Archivo Nacional de Quito.

⁶⁸ John Leddy Phelan, *The People* 20-28.

⁶⁹ Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas* 234.

⁷⁰ Sin título, Gaspar Fajardo sobre los paños de Temporalidades, Quito, 23 oct. 1784, ANQ, Ropas.

en estos años, seguía vigente el cobro por fardos en lugar del avalúo. Un cálculo del valor promedio de los fardos demuestra que la tasa aplicada en este caso era del 2,2 por ciento.⁷¹

A pesar del considerable incremento de esta renta especialmente en Guayaquil a partir de 1778 y, en menor medida, en Quito desde 1778,⁷² la alcabala es un indicador poco confiable para medir el éxito de las reformas o la evolución del comercio. La contabilidad de esta renta demuestra los frecuentes atrasos en el pago del impuesto, fuera de que el sistema de avalúos no se pudo aplicar en forma rígida. Al menos en la década de los noventa era, según el contador principal, «una operación que muchas veces se omite al ingreso de los efectos.»⁷³

Los datos de la Real Caja de Quito, más completos que los de Cuenca y Guayaquil, permiten una evaluación del éxito que tuvo el conjunto de las medidas económicas en la Audiencia de Quito. El cómputo por quinquenios, a partir de 1774, permite observar un incremento del 154 % de los ingresos anuales a partir de la visita de Pizarro, ingreso menor que el calculado por C. Contreras al comparar el año de 1777, de réditos muy bajos, con el de 1785, cuando los ingresos aumentaron a raíz de la venta de las haciendas de Temporalidades.⁷⁴ El siguiente incremento se da a partir del quinquenio 1794-99 y coincide con los máximos logros en la recolección de los tributos.⁷⁵

Las ganancias espectaculares, fuera de ser más bien pasajeras en algunos ramos, hacen olvidar fácilmente los costos directos del programa de reformas, costos que se evidencian en los altos gastos de la Real Hacienda que tema que

⁷¹ Sin título, don Phelipe Nicolás González con don Mariano Larrea sobre pesos, Quito 29 nov. 1783, ANQ, Notaría Primera, Juicios.

⁷² Alvaro Jara y John J. TePaske, *The Royal*. En Guayaquil la renta se incrementa de 15.141 pesos en 1777 a 45.674 en 1778. En Quito se cobraron 15.975 pesos en 1778 y 22.701 en 1779.

⁷³ Autos del Sindico del Convento seráfico querellándose del Despojo de una pieza de Damasco, inferido por el Capitán de Milicias don Pedro Montufar, Quito, 13 may. 1796 ANQ, Ropas.

⁷⁴ Carlos Contreras, «La crisis de la Sierra Central y Norte del Ecuador en la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, 1 (1987): 22.

⁷⁵ Para hacer el cálculo se utilizaron los datos de A. Jara y John J. TePaske, *The Royal*. De los ingresos totales se restaron los ramos de «Caja de Guayaquil», «Caja de Cuenca», «Debido de cobrar», «Existencias» y «Depósitos». Los ingresos promedios anuales por quinquenio son en Quito: 1774-1778: 129.826. 1789-1793: 332.112. 1779-1783: 330.011. 1794-1798: 362.113. 1784-1788: datos incompletos 1799-1803: 417.690.

cubrir los costos de la visita, que durante varios años alcanzaron a unos 10.000 pesos anuales, así como los sueldos de un gran número de funcionarios y los gastos militares para mantener las nuevas unidades. Como cargos adicionales, se deben añadir los gastos efectuados, entre 1779 y 1803, para la expedición al Marañón. Un eventual aumento en el «situado» que Quito tenía que enviar a Cartagena, difícilmente se puede cuantificar debido a los registros deficientes.⁷⁶

Al lado de los costos directos no hay que perder de vista los indirectos que se evidencian más bien a largo plazo. Con el programa de reformas la Corona logró contrariar a prácticamente todos los sectores de la población de la Audiencia, tanto agricultores como artesanos, curas, comerciantes y asentistas al igual que a los consumidores. A pesar de ello, esta vez no se dieron en Quito movimientos de protesta masivos como el de 1765 o como los que se experimentaron a comienzos de la década de los ochenta en Arequipa, Oruro y La Paz y, especialmente, en la Nueva Granada.⁷⁷ De las sublevaciones indígenas de la época, en la Audiencia de Quito, las más directamente relacionadas con las reformas fueron la de Guano en 1778 y la de la tenencia general en Ambato en 1780.⁷⁸ En la capital, donde todas estas rebeliones eran conocidas al igual que la de Túpac Amaru, el cabildo articuló su protesta a través de la ya citada representación del procurador, quien resaltaba la lealtad de «todo lo principal de ella», no sin dejar entrever las inclinaciones más violentas del «vulgo».

Tanto A. J. Kuethe como J. L. Phelan resaltan el importante papel de la presencia militar que en algunas regiones, como por ejemplo en Cartagena, puede haber impedido una adhesión de la población a los movimientos insurgentes.⁷⁹ Esto se puede aplicar seguramente al caso de Quito, donde, como se ha visto más arriba, la presencia militar y el entrenamiento de las tropas fueron reforzados en forma paralela a las reformas. Además García de León y Pizarro explica, en sus cartas, el movimiento de las tropas y milicias con la necesidad de evitar «turbaciones» como las ocurridas en relación a la de los

⁷⁴ A. Jara y John J. TePaske, *The Royal*.

⁷⁷ David Cahill, «Taxonomy of a Colonial 'Riot': The Arequipa Disturbances of 1780.» John R. Fisher, (comp.) *Reform and Insurrection* 255-291. Kendall W. Brown, *Bourbons and Brandy* 197-219. Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones* 176-180. Anthony McFarlane, «Civil disorders» 18-22. John L. Phelan, *The People* 39-189. Alan J. Kuethe, *Military* 79-102.

⁷⁸ Moreno Yáñez, *Sublevaciones Indígenas* 203-228, 229-265.

⁷⁹ Kuethe, *Military* 88. Phelan, *The people* 26.

Comuneros.⁸⁰ Además se castigó de inmediato a don Miguel González de Unda, autor de la protesta, quien perdió su cargo de regidor, y se trató de desterrar, bajo la forma velada de un cargo lejos de Quito, a don Francisco de Borja y Larraspuro considerado como uno de los cabecillas de la protesta.⁸¹

Más allá de los argumentos «de fuerza» para disuadir cualquier intento de levantamiento, había la alarma de la élite quiteña, involucrada inicialmente en la rebelión de 1765, ante la radicalización de los dirigentes populares, alarma que creció con los levantamientos indígenas cuyo punto culminante, en cuanto a consecuencias funestas para la élite quiteña, se había alcanzado en Otavalo en 1777.⁸² A esto se debe añadir el hábil manejo de la situación local demostrado por las autoridades coloniales al no cambiar la tasa de la alcabala ni su forma de cobro en el mercado de mayor importancia. El tardío establecimiento del estanco de aguardiente en la región septentrional fue además compensado por el remate de los trapiches de Temporalidades, generalmente en condiciones favorables.

Un análisis de las reformas borbónicas no sería completo sin el estudio de los cambios territoriales y de la reestructuración político-administrativa de esta época. La reorganización del espacio se había iniciado con la decisión de 1717, concretada en 1739, de crear el Virreinato de la Nueva Granada, al cual se integró, como último territorio, la gobernación de Guayaquil en 1742.⁸³ Ya en 1718 comenzó, en España, la aplicación del régimen de intendencias, el que fue introducido en Cuba en 1764, y que pretendía liberar la administración colonial de los corregidores y sus tenientes que se habían transformado en verdaderos negociantes e intermediarios.⁸⁴

⁸⁰ Cartas de García de León y Pizarra, Quito, AGÍ, 21 jun. 1781; 2 sep. 1781; 18 ene. 1782. 225.

⁸¹ Carta reservada del Virrey, Cartagena, 24 dic. 1783. Informe del Arzobispo Virrey de Sta Fe sobre la instancia de don Domingo de Borja, Capitán de Rs.Guardias de Infantería presentada en 1783, para que se de una plaza togada a su hermano Francisco. Cartagena, 24 dic. 1785. Ambos documentos: Quito, AGÍ, 225.

⁸² Moreno Yánez, *Sublevaciones indígenas* 103, 152-265.

⁸³ Margarita González, «La política económica virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750-1810» *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 11 (1983): 131. Federico González, *Historia General* vol.II, (1970): 1068-1070.

⁸⁴ Alian J. Kuethe y Lowell Blaisdell «French Influence and the Origins of the Bourbon Colonial Reorganization» *HAHR*, 713, (1991):579. Horst Pietschmann, «Consideraciones en torno al proliberalismo». John R.Fisher, *Gobierno y Sociedad* *passim*. Horst Pietschmann, «La introducción del sistema de intendencias en el Virreinato de Nueva España dentro del marco de la reforma administrativa general de la Monarquía Española en el siglo XVm», *Jahrbuch fuer die Geschichte von Staat, Wirlschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, Vol.VU, (1970):411-416. Luis Navarro García, *Intendencias en Indias*. (Sevilla: EEHA, 1959) *passim*.

García de León y Pizarro, seguidor de las ideas de José de Gálvez y comisionado para informar sobre el establecimiento de las intendencias⁸⁵, sugiere pronto la supresión del cargo de corregidor de Quito con el argumento de que el gobierno tenía que hablar con una sola voz. En el mismo año defiende la permanencia del cargo en Ibarra, afirmando que los alcaldes solo perseguían sus intereses personales en lugar de proteger los de la Corona, argumento que precisamente se utilizaba en contra de los corregidores.⁸⁶

Una orden como la del 5 de agosto de 1783 en el Perú, por la cual todos los corregidores debían ser separados de inmediato de sus cargos,⁸⁷ no se dio en Quito, donde casi no existía el repartimiento de mercancías, ya que, a decir de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, los corregidores tenían otros caminos para tiranizar a los indios.⁸⁸ La administración provincial no se alteró mayormente, a excepción del aumento de cargos burocráticos para la administración de las rentas reales y que comienzan a reducirse nuevamente alrededor de 1793⁸⁹, y a la creación del nuevo corregimiento de Ambato en 1790, unido al proyecto innovador de plantaciones de canela en las vertientes orientales de los Andes.⁹⁰ Un intento similar, la creación de un corregimiento basado en un proyecto económico, se encuentra, en 1806, a raíz del establecimiento del puerto de La Tola que debía facilitar el comercio de la Audiencia con Panamá y Centroamérica.⁹¹

Ni siquiera el título de «governador intendente» para el funcionario de más alto rango de Cuenca indica una verdadera reforma, ya que «no hay mas

⁸⁵ Navarro García, *Intendencias en Indias* 46.

⁸⁶ Carta de García de León y Pizarro a Gálvez, Quito, 8 sep. 1780, ANQ, Fondo Especial, Vol.123. Carta del Presidente, Quito, 18 may. 1781, AGÍ, 225.

⁸⁷ John R. Fisher, *Gobierno y sociedad* 93.

⁸⁸ Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Noticias Secretas de América* Vol. II (Madrid, Quito: Ediciones Turner, Librimundi; 1982) 231.

⁸⁹ R. Terán Najas, op. cit., 1988: 72, habla del establecimiento de «administraciones» en Guaranda, Chimbo y Loja, lo cual se refiere obviamente a la administración de rentas. En la época de Villalengua y Marfil estas «administraciones» se instalaron también en las regiones orientales. Un ejemplo sobre los cambios es la administración de tributos, encargada, antes de 1779, a asentistas que frecuentemente eran los mismos corregidores. Con las reformas se introduce el cargo de cobrador o administrador de tributos que, a partir de 1793, se une al de corregidor. «Hojas de servicio». Quito, ANQ, Fondo Especial, Vol. 329, Doc.7980.

⁹⁰ José Rumazo (comp.). *Documentos para la Historia de la Audiencia de Quito* Tomo VIII (Madrid: Afrodisio Aguado SA. 1950) 256-258.

⁹¹ Carta del Presidente al Ministerio de Gracia y Justicia, Quito, 6 mayo 1806, AGÍ, 235.

Intendencia en todo el distrito de su mando que la de la Ciudad de Cuenca en sola su denominación, pues en las facultades esta sujeta a la Presidencia de su cargo, conforme a lo declarado en la Rl.Cédula de 3 de Marzo de 1786».⁹² En este contexto la supresión del corregimiento de Quito aparece, mas que como cuestión de principio, como una aspiración de poder personal de Pizarro, quien en su función de superintendente presidía, y controlaba, las sesiones del cabildo quiteño.

Un elemento interesante en la política borbónica es, sin lugar a dudas, el de los «nuevos hombres», es decir los funcionarios que a diferencia de la «vieja guardia» de burócratas vinculados a las élites locales, debían representar los intereses de la metrópoli. En la Audiencia de Quito, donde fuera del presidente y el superintendente no existían intendentes, habría que analizar a los subdelegados, a los gobernadores y corregidores así como a los administradores de las rentas reales y de las Temporalidades.

La falta de estudios prosopográficos hace difícil, por el momento, evaluar la selección de funcionarios en lo referente a la Audiencia de Quito. De la Nueva España se sabe que José de Gálvez utilizó su influjo para nombrar funcionarios allegados a él, procedentes de Málaga como el mismo Gálvez.⁹³ En la Audiencia de Quito se pueden nombrar varios malagueños como el presidente Juan José de Villalengua y Marfil; su primo, el primer obispo de Cuenca, José Carrión y Marfil; y Miguel de Olmedo, capitán de una de las compañías enviadas en 1766 a Quito para guarnecer la ciudad.⁹⁴ A esta lista se deben añadir don José Rengifo, defensor general de la visita de Pizarro y, posteriormente, contador general de tributos de Quito; y el contador de tributos de Guayaquil en 1786, don Juan María Romero.⁹⁵

Dos subdelegados de la visita de Pizarro pueden servir de ejemplo de cómo los «nuevos hombres» establecieron nuevas redes de contactos y de poder. Para la región de Latacunga, Ambato y Riobamba fue nombrado don Antonio Solano de Salas, español oriundo del obispado de Cádiz y radicado desde su infancia en la Audiencia, donde no solamente tenía importantes intereses económicos representados por haciendas y un obraje en Latacunga,

⁹² Carta del Presidente al Ministerio de Gracia y Justicia, Quito, 18 feb. 1792, AGÍ, 234.

⁹³ Horst Pietschmann, *Consideraciones delprotoliberalismo 173-174*. Linda K. Salvucci, «Costumbres viejas, hombres nuevos: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754-1800)», *Historia Mexicana*, 33.1 (1983): 224-264.

⁹⁴ Federico González Suárez, *Historia General* 1230, 1236, 1247.

⁹⁵ Relación de méritos, (Madrid), Quito, 27 nov. 1785, AGÍ, 226. Carta del Regente Superintendente delegado Andino al Ministerio de Hacienda, Quito, 18 jul. 1791, AGÍ, 234.

sino también contactos familiares a través de su matrimonio con la hija de un abogado de la Audiencia.⁹⁶ En Cuenca la visita se encargó al general don Ignacio Checa y Carrascosa, dueño de haciendas y obrajes en las cercanías de Quito. Fue obviamente un hijo de él, José Ignacio Checa, quien se casó con una de las hijas de Solano de Salas. La hermana de ésta, en cambio, se casó con don Balthazar de Carriedo y Arze, el temible corregidor de Latacunga, administrador del obraje de San Ildefonso, de Temporalidades, y propietario de un obraje en el corregimiento de Latacunga y de haciendas en el de Riobamba.⁹⁷

Las viejas redes no están, sin embargo, ausentes en estos momentos, tal como se puede observar en el caso del ya mencionado don Manuel de Larrea Zurbano, administrador de rentas en Ibarra; o de don Josef de Jijón, nombrado visitador de trapiches en Otavalo por García de León y Pizarra. La familia Jijón, al igual que la de Larrea, tenía sus bienes raíces en los corregimientos de Otavalo e Ibarra.⁹⁸ Es muy probable que hayan sido los conflictos locales lo que motivaron al marqués de Villaorellana, otro propietario de la región, a rechazar a Jijón como comisionado de la visita. Por lo tanto fue nombrado para la inspección de sus bienes don José Pose Pardo, corregidor de Otavalo hasta 1778, y del barra a partir de 1791.⁹⁹ Un mejor conocimiento de las alianzas que se formaron en las dos últimas décadas del siglo XVIII, de los contactos entre los criollos y la «nueva» burocracia, podrían ayudar a entender mejor la formaciones de facciones y de lealtades frente al primer intento de independencia.

Es precisamente la formación de facciones lo que conduce la mirada a una de las principales medidas borbónicas, que no se ha discutido hasta este

⁹⁶ Moreno Yáñez, *SUBLEVACIONES INDÍGENAS* 229-231. Federico González Suárez, *Historia General* 1228. Relación de méritos y literatura del Doctor en ambos Derechos don Antonio Solano de Salas, Quito, ANQ, Fondo Especial, Vol. 211, Doc. 5623. Testamento en virtud de poder, Quito, 27 feb. 1798, ANQ, Notaría Primera, Bernardo Saona 1797-1801, f.102v-113v.

⁹⁷ Moreno Yáñez, *SUBLEVACIONES INDÍGENAS* 272-275. Federico González Suárez, *Historia General* 1288. Venta de obraje, Quito, 20 may. 1779, ANQ, Notaría Cuarta, José Enríquez Osorio 1779-80, f.20v-24v. Testamento, Quito, 2 sep. 1782, ANQ, Notaría Sexta, Mariano Mestanza 1782-93, f.394r-403v.

⁹⁸ Christian Bueschges, *Die quiteñer* 49-50.

⁹⁹ Inventario de los Papeles y Expedientes obrados en la Visita de Trapiches, e Ingenios de las Jurisdicciones de Ibarra, Otavalo, Cuenca, Loja, Zaruma, y Jaén de Bracamoros hechas por disposición del señor don Josef García de León y Pizarro, P.R. y V. Gl. de estas Provincias en los años de 1779 hasta el de 83 inclusives á saver. Quito, ANQ, Fondo Especial, Vol. 217, 1784, Doc. 5712-2. Datos sobre José Pose Pardo, en José Rumazo (comp.), *Documentos para la historia*, tomo VI, 368 ss.

momento. A primera vista, el mayor impacto de las reformas borbónicas ha sido el financiero, por los estancos, el cobro más riguroso de los tributos y alcabala, medidas todas ellas que causaron formas más o menos violentas de rechazo en la población. La medida borbónica más discutida y analizada, el decreto de «Libre Comercio», de 1778, y su ampliación en 1789, en cambio, todavía no ha sido mencionada en este contexto. Es necesario, sin embargo, preguntarse si no fue el decreto de la libertad comercial el que a largo plazo tuvo las consecuencias más importantes para la Audiencia de Quito y para la futura República del Ecuador.

Junto con los factores anteriormente señalados, el influjo de la libertad comercial causa un giro secular en el desarrollo de este territorio, desviando el centro económico y de mayor crecimiento demográfico hacia la costa, mientras que el centro administrativo permanece en una región que económicamente perdía importancia e influjo, no solamente con la libertad comercial sino luego con la Independencia que la separa política y administrativamente de su principal mercado, el sur de la actual Colombia.

En la provincia de Guayaquil, en cambio, el mercado y el tráfico local, impulsados además por la alta demanda del cacao, facilitada por la libertad de comercio con la Nueva España, decretada en 1789, alcanzaron un ritmo sostenido de expansión, que transformó a la costa en el mercado más dinámico de la Audiencia.¹⁰⁰ Como resultado de esta disponibilidad local y del apoyo estatal, la costa se convirtió en un polo económico de significación, con mercados diversificados y altas tasas de crecimiento poblacional.¹⁰¹ Los costos de este desarrollo regional fueron subsanados por la sierra, cuyos productos textiles perdieron mercados por la libre importación de las mercaderías europeas y por la crisis del espacio peruano.¹⁰²

La élite guayaquileña, favorecida por las reformas borbónicas, no encontró motivos para una resistencia política o una revuelta. Su situación se asemeja más bien a las evasiones limeñas, mientras que Quito podría ser comparada con las coyunturas de protesta que se manifestaron en Arequipa, La Paz, Oruro y el Cusco. Que los intereses guayaquileños eran diferentes, lo

¹⁰⁰ Carlos Contreras, *El sector exportador de una economía colonial. La costa del Ecuador: 1760-1830* (Quito: FLACSO, Abya-Yala, 1990). Carlos Marchan Romero, «Economía y sociedad durante el siglo XVIII». Enrique Ayala Mora (ed.), *Nueva Historia* 247. Acerca de la exportación de cacao, también Laviana Cuetos, 1985: 186.

¹⁰¹ Datos demográficos en Laviana Cuetos, 1985: 77-159. Michael T. Hamerly, *Historia social* 83-98.

¹⁰² Rodríguez Ostria, Carlos Contreras, 1987.

confirma la proclama que se publicó en Guayaquil contra la revolución del 10 de agosto de 1809 en Quito:

Guayaquileños: El fuego arde cerca de nosotros. Y nosotros hemos de dar el noble exemplo de mantenernos ilesos. Los rebeldes de Quito acaban de mancharse con una infamia de que no se labaran jamas ni con su sangre; y su posteridad odiosa y sospechosa a todos los pueblos les acusara justamente de haberles dejado en granosa herencia el nombre de traydores y de sediciosos. Nosotros que tenemos el honor de no poder acusar a nuestros padres, tendremos la gloria de que no nos acusen nuestros hijos.

La virtud para difundirse necesita de impulso y persuasión. El vicio se difunde por si mismo. Oponed pues un Dique insuperable al torrente impuro que se precipita de la mas elevada parte de los Andes.

Un pueblo timido por temperamento, pobre y sin recurso osó enarbolar el Estandarte de la rebelión y hase preparatibos sin duda para sostenerse e invadir esta provincia sin la qual no puede subsistir. Manos torpes acostumbradas solamente a excabar la tierra y manejar los groseros líos de sus telares ban a tomar las pocas y enmohecidas armas que hay en Quito. Nuestro valor, nuestro patriotismo, nuestra fidelidad, y la naturaleza nos defienden y ademas tenemos abiertos todos los recursos.

Toda comunicación todo Comercio esta interrumpido con los sediciosos. Las Cosas que nos traman no son de la primera necesidad - mientras que nuestros frutos daban el movimiento a sus maquinas

Mis queridos Payzanos. La llama es una tea encendida resplandese mas en las tinieblas y la llama es nuestra fidelidad y el patriotismo brillara mucho mas en medio de la negra, y horrorosa nube tendida sobre Quito, y que le amenasa grandes tempestades. Guayaquil y Agosto de 1809.¹⁰³